



ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°031-2024-MDCHH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL CASERÍO NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el Distrito de Chavin de Huantar , Provincia de Huari, Región Ancash; en la oficina de Logística y Control Patrimonial, siendo las 09:00 a.m horas del Día 23 de Mayo de 2024, se instaló los miembros del comité de selección, designados mediante FORMATO N°02, de fecha 13 de mayo de 2023 encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N°31-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA -MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL CASERÍO NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**, en este contexto, se procede conforme se detalla a continuación::

- JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRESIDENTE (Titular)
- JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- MAX ALFREDO MORENO CORREA : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20408022402	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20408022402
2	Proveedor con RUC	20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20514155403





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
3	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20516615088
4	Proveedor con RUC	20531929552	CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20531929552
5	Proveedor con RUC	20533699953	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C.	20/05/2024	Válido		20/05/2024	20533699953
6	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/05/2024	Válido		16/05/2024	20533943706
7	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20542059291
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20542191059
9	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	20/05/2024	Válido		20/05/2024	20601059381
10	Proveedor con RUC	20601664861	GRUPO FLORCAB S.A.C.	20/05/2024	Válido		20/05/2024	20601664861



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20603300824	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20603300824
12	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	19/05/2024	Válido		19/05/2024	20603943075
13	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	16/05/2024	Válido		16/05/2024	20605432477





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE HUANTAR

COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
14	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20610312650
15	Proveedor con RUC	20610375171	EMPRESA CONSTRUCTORA QUILLASH S.A.C.	16/05/2024	Válido		16/05/2024	20610375171

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura :	AS-SM-31-2024-MDCHHCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA -MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL CASERIO NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA -MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL CASERIO NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH					
20516815088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.			22/05/2024	14:22:17	Electronico
20610375171	CONSORCIO EL REY			22/05/2024	15:14:59	Electronico
20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			22/05/2024	18:19:39	Electronico
20533699953	CONSORCIO GAMBINI			22/05/2024	23:02:29	Electronico
20408022402	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.			22/05/2024	23:07:48	Electronico
20531929552	CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C.			22/05/2024	23:10:14	Electronico
20601664861	GRUPO FLORCAB S.A.C.			22/05/2024	23:46:42	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura del sobre en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHAVIN DE HUANTAR

COMITÉ DE SELECCION



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / POSTORES	PORTOR 1	PORTOR 2	PORTOR 3	PORTOR 4	PORTOR 5	PORTOR 6	PORTOR 7
	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. PRESENTO DE FORMA CORRECTA	CONSORCIO EL REY PRESENTO DE FORMA CORRECTA	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA GERRADA PRESENTO DE FORMA CORRECTA	CONSORCIO GAMBINI PRESENTO DE FORMA CORRECTA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L. PRESENTO DE FORMA CORRECTA	CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C. PRESENTO DE FORMA CORRECTA	GRUPO FLORCAB S.A.C. NOTA N° 04
1	NOTA N° 01 =====	SI	SI	NOTA N° 03 =====	NOTA N° 04 =====	NOTA N° 05 =====	NOTA N° 06 =====
2	=====	SI	SI	=====	=====	=====	=====
3	=====	SI	SI	=====	=====	=====	=====
4	=====	SI	NOTA N° 02 =====	=====	=====	=====	=====
5	=====	SI	=====	=====	=====	=====	=====
6	=====	SI	=====	=====	=====	=====	=====
7	=====	SI	=====	=====	=====	=====	=====
ESTADO	POR SUBSANAR	ADMITIDO	NO ADMITIDO	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR

O B L I G A T O R I O

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)





NOTA N° 01.- El postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, presento los datos en el Anexo 01, discordante con la Ficha Única del Proveedor (teléfono) lo que podría ocasionar posibles problemas por la divergencia de los datos registrados por el postor, referente a las comunicaciones y/o notificaciones en las etapas de la contrataciones y/o ejecución contractual.

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-MDCHH-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, HERNAN VILCHEZ CAPCHA, postor y/o Representante Legal de OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., identificado con DNI N° 08605624, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la Ficha N° 130524523 Asiento N° A0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Table with 2 columns: Field (Nombre, Razón Social, Domicilio Legal, RUC, MYPE, Correo electrónico) and Value (OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., AV. PROLONGACION MIRAFLORES NRO. 2079 URB. MAMPUESTO LA LIBERTAD - TRUJILLO - FLORENCIA DE MORA, 20516615088, 937414750, Sí X No, oxigascontratistasgenerales@yahoo.es)

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 22 de Mayo del 2024

OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Vigentes:
No vigentes:

- RUC: 20516615088
Teléfono: 01 7604536-999275829
Email: oxigascontratistasgenerales@yahoo.es
Domicilio: LA LIBERTAD / TRUJILLO / FLORENCIA DE MORA
CMC: S/ 31,108,648.88
CLC: S/ 30,954,568.87
Estado: ACTIVO
Condición: HABIDO
Tipo de Contribuyente: SOC.COM.RESPONS. LTDA

Ver menos

Por lo que, se solicitó subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y/o confirmación de la información registrada en el Anexo N° 01.





De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: “Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta”.

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.

NOTA N° 02 el Postor **CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presenta el Anexo N° 03, modificando el presente anexo, agregando lo siguiente, según captura:

único de inversiones N°2598714; su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que

Al respecto se advierte que el postor modifico el Anexo N° 03 de las bases administrativas (pág. 61)., las bases estándar aprobadas mediante Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigentes desde el 28 de octubre del 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 31-2024-MDCHH-CS-1

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





razón por la cual está alterando las bases administrativas del procedimiento de selección, Conforme a lo mencionado anteriormente, se tiene la OPINIÓN N° 062-2018/DTN, de la Dirección Técnica Normativa, donde manifiesta: **CONCLUSIÓN 3.2 Una vez que las Bases quedaban integradas, no era posible su modificación en ninguno de sus extremos ni a solicitud de algún participante del proceso ni por parte de autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, constituyéndose como reglas definitivas del proceso. (el subrayado y la cursiva es agregado).**, De lo expuesto, se observa que el Anexo N° 3 , presentado en la propuesta del postor, no se encuentra formulado conforme al modelo ni al contenido de del anexo Anexo N° 3, establecido en las bases integradas, asi mismo se tiene como antecedente **VER Resolución N° 1064-2020-TCE-S1**, precisa que : Al respecto, debe señalarse que en presente caso estamos frente a un documento presentado y denominado Anexo N° 3, pero que resulta distinto al exigido en las bases integradas, por lo que estamos en un supuesto de no presentación de documentación prevista en estas, en este sentido el comité de selección en uso de sus funciones, **NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,**

NOTA N° 03 El postor **CONSORCIO GAMBINI**, presento los datos en el Anexo 01, discordante con la Ficha Única del Proveedor (correo electrónico y teléfono) lo que podría ocasionar posibles problemas por la divergencia de los datos registrados por el postor, referente a las comunicaciones y/o notificaciones en las etapas de la contrataciones y/o ejecución contractual.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 31-2024-MDCHH-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, YOHEL POLAY GAMBINI CORZO, Representante Común del **CONSORCIO GAMBINI**, identificado con DNI 70800592, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C.		
Domicilio Legal :	JIRON LA BANDERA S/N BARRIO PARCO (A 30 MTS ESQ. HUAMACHUCO CON LA BANDERA) ANCASH-POMABAMBA-POMABAMBA		
RUC : 20533699953	Teléfono(s) :	937509079	
MYPE:	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: gambiniczop@gmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANTO E. I. R. L.		
Domicilio Legal :	JR. CHACHAPOYAS NRO. S/N OTR. CENTRO DE POMABAMBA ANCASH - POMABAMBA - POMABAMBA		
RUC : 20542196107	Teléfono(s) :	961551238	
MYPE:	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: yadira09_88@hotmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del **CONSORCIO GAMBINI**: gambiniczop@gmail.com
 Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:





EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C.

Vigentes: [Selec] [Desemp] [Sanc] [Sanc] [Sanc] [Sanc]

RUC: 20553689253
Teléfono: 949814257
Email: yohelgambinic@gmail.com
Domicilio: ANCASH / POMABAMBA / POMABAMBA
CMC: S/1,642,112.00
CLC: S/1,424,921.53
Estado: ACTIVO
Condición: HABIDO
Tipo de Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Desempeño: ★★★★★

Table with 2 columns: Desempeño (0) and Sanciones (0) for various categories like Desempeño del TCE, Sanciones por Incumplimiento, Sanciones por Incumplimiento, Sanciones por Incumplimiento, Sanciones por Incumplimiento.

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

Actualizado al 28/05/2024 a las 18:52

CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.

Vigentes: [Selec] [Desemp] [Sanc] [Sanc] [Sanc] [Sanc]

RUC: 20542195107
Teléfono: 424518
Email: maribelmarquez2401@gmail.com
Domicilio: ANCASH / POMABAMBA / POMABAMBA
CMC: S/12,311,589.85
CLC: S/10,901,270.13
Estado: ACTIVO
Condición: HABIDO
Tipo de Contribuyente: EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Se recomienda a la entidad contratante que en el caso concreto verifique si el proveedor se encuentra impedido para contratar con el estado (art. 11 Ley de Contrataciones del Estado), pues se ha identificado información que podría generar indicios de ello. (clic aquí para ver detalle)

Desempeño: ★★★★★

Table with 2 columns: Desempeño (0) and Sanciones (0) for various categories like Desempeño del TCE, Sanciones por Incumplimiento, Sanciones por Incumplimiento, Sanciones por Incumplimiento, Sanciones por Incumplimiento.

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).



Por lo que, se solicitó subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y/o confirmación de la información registrada en el Anexo N° 01.

De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: "Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta".

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.



- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.

NOTA N° 04 El postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.**, presento los datos en el Anexo 01, discordante con la Ficha Única del Proveedor (correo electrónico y teléfono) lo que podría ocasionar posibles problemas por la divergencia de los datos registrados por el postor, referente a las comunicaciones y/o notificaciones en las etapas de la contrataciones y/o ejecución contractual.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-MDCHH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, **SOLANO JIMENEZ JUAN EHINER**, Representante Legal de **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.**, identificado con DNI N° 40756621, con poder inscrito en la localidad de HUARAZ en la Ficha N° 11097457 Asiento N° A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.		
Domicilio Legal :	JR. UCAYALI NRO 5/N (A MEDIA CUADRA DEL HOSTAL LA MERCED) / ANCASH - CARHUAZ - CARHUAZ		
RUC : 20408022402	Teléfono(s) :	968277280	-
MYPE: 0001133056-2012		Sí	X No
Correo electrónico:	ehiner.solano@hotmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

CHAVIN DE HUANTAR, 22 DE MAYO DEL 2024



Blgo. Juan E. Solano Jimenez
DNI 40756621

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
CONSTRUVIDA E.I.R.L.

Vigencia: 2024-05-22 10:00:00 AM

Se recomienda a la entidad contratante que en el caso concreto verifique si el proveedor se encuentra impedido para contratar con el estado (art. 11 Ley de Contrataciones del Estado), pues se ha identificado información que podría generar indicios de ello.
(clic aquí para ver detalles)

RUC	: 20408022402
Teléfono	: 969047006
Email	: epcmaria@ehiner.com
Domicilio	: ANCASH / CARHUAZ / CARHUAZ
CMC	: S/ 5,400,000.00
CLC	: S/ 5,400,000.00
Estado	: ACTIVO
Condición	: HABIDO
Tipo de Contribuyente	:
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	
Especialidades	:

Desempeño: ★★★★★

0	0
Satisfacción del Cliente	Satisfacción del Cliente
0	0
Indicador de Desempeño del Proveedor	Indicador de Desempeño del Proveedor
0	0
Indicador de Desempeño del Proveedor	Indicador de Desempeño del Proveedor

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.





Por lo que, se solicitó subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y/o confirmación de la información registrada en el Anexo N° 01.

De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: "Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta".

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.



NOTA N° 05 El postor **CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C.**, presentó los datos en el Anexo 01, discordante con la Ficha Única del Proveedor (teléfono) que podría ocasionar posibles problemas por la divergencia de los datos registrados por el postor, referente a las comunicaciones y/o notificaciones en las etapas de la contrataciones y/o ejecución contractual.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2024-MDCHH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, **ELMER JUAN GUEVARA REYES**, postor y/o Representante Legal de **CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C.**, identificado con DNI N° 41488321, con poder inscrito en la localidad de CASMA en la Ficha N° 11007164 Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C.			
Domicilio Legal: A3-9 CALLE CASMA (PV ZONA SUR- CASMA- CASMA- ANCASH			
RUC : 20531929552	Telefonos(s) :	963353254	
MYPE	: Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: elmerguevarareyes37@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Chavín de Huántar, 22 de mayo del 2024





CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C.

Desempeño: ★★★★★

Vigencia: No vigentes

0 0

RUC: 20531923852

0 0

Teléfono: 04347630

Email: eimerguevararayas37@gmail.com

Domicilio: ANCASH / CASMA / CASMA

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las calificaciones mostradas son impositivas por el Tribunal de

Por lo que, se solicitó subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y/o confirmación de la información registrada en el Anexo N° 01.

De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: "Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta".

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.

NOTA N° 06 El postor **GRUPÓ FLORCAB S.A.C.**, presento los datos en el Anexo 01, discordante con la Ficha Única del Proveedor (teléfono) lo que podría ocasionar posibles problemas por la divergencia de los datos registrados por el postor, referente a las comunicaciones y/o notificaciones en las etapas de la contrataciones y/o ejecución contractual.

Siendo las 11:45 horas del mismo día, se concluye esta etapa del proceso, no habiendo formulado ninguna observación, **se posterga la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para el día 28 de mayo de 2023**, se firma la presente acta en señal de conformidad.



JOSE ISMAEL CEPEDAS CAYACA
PRESIDENTE TITULAR



JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN
1° MIEMBRO TITULAR



MAX ALFREDO MORENO CORREA
2° MIEMBRO TITULAR





ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 31-2024-MDCHH-CS-1, CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA -MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL CASERÍO NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

En el Distrito de Chavin de Huantar , Provincia de Huari, Región Ancash; en la oficina de Logística y Control Patrimonial, siendo las 08:40 a.m horas del Día 28 de Mayo de 2024, se instaló los miembros del comité de selección, designados mediante FORMATO N°02, de fecha 13 de mayo de 2023 encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N°31-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA -MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL CASERÍO NUNUPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**, en este contexto, se procede conforme se detalla a continuación:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- | | | |
|--------------------------------|-------------------|-----------|
| - JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA | : PRESIDENTE | (Titular) |
| - JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN | : PRIMER MIEMBRO | (Titular) |
| - MAX ALFREDO MORENO CORREA | : SEGUNDO MIEMBRO | (Titular) |

Acto seguido, después de verificar en el SEACE la presentación de subsanaciones de los postores, en el plazo establecido, los miembros del Comité de Selección, proceden con la revisión que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHAVÍN DE HUANTAR



POSTORES		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
		OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	CONSORCIO EL REY	CONSORCIO GAMBINI	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUIDA E.I.R.L.	CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C.	GRUPO FLORCAB S.A.C.
		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA		PRESENTA DE FORMA CORRECTA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI	SI	SI	Nota N° 4	SI
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI	SI		SI
2	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI		SI
3	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI	SI		SI
4	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	Nota N° 1	Nota N° 2	Nota N° 3		Nota N° 4
5	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI				
ESTADO DEL POSTOR		NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO





NOTA N° 01 el Postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. presentó la subsanación dentro del plazo establecido, donde se solicitó subsanar la foliación y nomenclatura del procedimiento de selección.

Datos del postor:

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20516615388
Consorcio	No
Nombre o razón social	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Subsanar	Acta de Observación	Subsanado	Archivar
1	23/05/2024	1	Publicado	(671495 KB)	SI	

Referente al Anexo N° 04 – Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, NO PRESENTA conforme lo solicitado en el numeral 1.7 del capítulo III y en el numeral 1.9 del Capítulo I de las bases integradas, donde señala "El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO incluido su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio. teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección es BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO., así mismo en el Anexo N° 04 de las bases esta establecido la presente consideración, tal como se visualiza en las siguientes capturas de pantalla:

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Liave en Mano

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de Noventa (90) días calendario, incluido su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de la obra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 31-2024-MDCHH-CS-1

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Fuente bases administrativas de la AS N°31-2024-MDCHH/CS

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "**son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor., de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al PLAZO ofertado y precio u oferta económica. (...)**" (sic). Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, VER Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, referida a errores o incongruencias en el Anexo N° 4 (sobre el plazo de entrega)., por los fundamentos expuestos NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

NOTA N° 02 el postor CONSORCIO GAMBINI., no presentó la subsanación dentro del plazo establecido, mediante el portal del SEACE

Datos del postor	
RUC / Código	20537619953
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO GAMBINI

Registrar Registrar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado	Acta de Observación	Subsanante	Acciones
1	23/05/2024	1	Registrado	PDF (767672 KB)	No	





el Postor CONSORCIO GAMBINI NO PRESENTA el Anexo N° 04 – Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, conforme lo solicitado en el numeral 1.7 del capítulo III y en el numeral 1.9 del Capítulo I de las bases integradas, donde señala "El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO incluido su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección es BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO., así mismo en el Anexo N° 04 de las bases esta establecido la presente consideración, tal como se visualiza en las siguientes capturas de pantalla:

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en Mano

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.]

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de Noventa (90) días calendario, incluido su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 31-2024-MDCHH-CS-1

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA



Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-



Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Fuente bases administrativas de la AS N°31-2024-MDCHH/CS

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto





de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor., de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al PLAZO ofertado y precio u oferta económica. (...)" (sic). Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, VER Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, referida a errores o incongruencias en el Anexo N° 4 (sobre el plazo de entrega).

Con respecto al Anexo N° 5, no precisa de manera expresa quien va acreditar la experiencia en la especialidad, la presente obligaciones es fundamental para acreditar las condiciones de consorcio establecidas en los términos de referencia y bases integradas del procedimiento de selección., por los fundamentos expuestos NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO GAMBINI.

NOTA N° 03 el Postor CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L. presentó la subsanación dentro del plazo establecido, donde se solicitó subsanar la foliación y nomenclatura del procedimiento de selección.

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20402022402
Consorcio	No
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.

Registrar Registrar

Nro.	Fecha de Publicación	Días para Subsanar	Estado Solicital	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	23/05/2024	1	Publicado		SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1. (698091 KB)

Se advierte que el ANEXO N°06 presentado por el postor, tiene errores en la sumatoria aritmética referente a la sub partidas y partidas, el comité de selección realizo la sumatoria de partidas 01, 02, 03, 04,05, 06, 07, resultando la siguiente sumatoria según el comité de selección

PARTIDA	TOTAL
1	S/ 7,269.76
2	S/ 780.00
3	S/ 34,163.32
4	S/ 17,332.95
5	S/ 511,816.67
6	S/ 6,000.00
7	S/ 83,236.22
COSTO DIRECTO	S/ 660,598.92



Por lo que se puede concluir que el costo directo considerado por el postor es discordante con la sumatoria total de las partidas y subpartidas establecidas en su oferta económica

En el Anexo N° 6 ha cometido un error al calcular el Costo Directo, ya que el monto correcto debería ser S/ 660,598.92 y sobre este monto realizar los cálculos de los demás componentes. Tal como se establece en la OPINIÓN N° 205-2017/DTN, el Comité de Selección puede concluir que el postor no presento de manera diligente y objetiva su oferta económica, si no considero un costo directo solo con la finalidad de hacer cuadrar su oferta al 90%, situación que es muy recurrente, esto trae que como consecuencia estén mal calculados los gatos generales, la utilidad, el sub total e incluso el IGV, de manera de cambiaría o afectaría el monto total de la oferta, misma que debe estar bien determinada para indicar el orden de prelación de las ofertas admitidas. Finalmente teniendo en cuenta el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, donde indica "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable

Asi mismo es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.(Principio





de igualdad de trato), por lo fundamentos expuesto NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L

NOTA N° 04 - NO SE ADMITE la oferta del postor CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C..., debido que, no presentó la subsanación dentro del plazo establecido, mediante el portal del SEACE.

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con PUC
RUC / Código	0521879552
Consortio	No
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA CONSULTORA ROBERTO & EDGAR S.A.C.

Registrar Aprobado

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	23/05/2024	1	Publicado	(745269 KB)	No	

1 registros encontrados mostrando 1 resultados de 1 a 1. Página 1 / 1

NOTA N° 05 el Postor GRUPO FLORCAB S.A.C.. presentó la subsanación dentro del plazo establecido, donde se solicitó subsanar la foliación y nomenclatura del procedimiento de selección.

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	23691654961
Consortio	No
Nombre o razón social	GRUPO FLORCAB S.A.C.

Registrar Aprobado

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	23/05/2024	1	Publicado	(729844 KB)	Si	

1 registros encontrados mostrando 1 resultados de 1 a 1. Página 1 / 1

el Postor GRUPO FLORCAB S.A.C , NO PRESENTA el Anexo N° 04 – Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, conforme lo solicitado en el numeral 1.7 del capítulo III y en el numeral 1.9 del Capítulo I de las bases integradas, donde señala “El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO incluido su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio. teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección es BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO., así mismo en el Anexo N° 04 de las bases esta establecido la presente consideración, tal como se visualiza en las siguientes capturas de pantalla:



MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en Mano



1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de Noventa (90) días calendario, incluido su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Fuente bases administrativas de la AS N°31-2024-MDCHH/CS

Por lo expuesto, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "**son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor., de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al PLAZO ofertado y precio u oferta económica. (...)**" (sic). Además, cabe reiterar que, en conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, VER Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, referida a errores o incongruencias en el Anexo N° 4 (sobre el plazo de entrega).

El postor GRUPO FLORCAB S.A.C, cuenta con una capacidad de libre contratación de S/ 926,477.15, la presente obra tiene un monto referencial de S/ 1,006,438.40, por que el presente postor a la fecha no dispone de ese monto, en este sentido se estaría configurando una infracción, el cual es de pretender contratar con el estado por montos mayores a su capacidad libre de contratación a la fecha de la presentación de la oferta para lo cual se aprecia la presenta captura de la ficha única de proveedor (OSCE); por los fundamentos expuestos NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR GRUPO FLORCAB S.A.C



GRUPO FLORCAB S.A.C.

- Identificación (ID): 1000100409
- Teléfono (E): 94727999
- Email (E): 1.robared@grupoflorcab.com
- Domicilio (E): ANCON/ HUARAZ/ INDEPENDENCIA
- CMC (E): 107200206460
- CLC (E): 0390647715
- Estado (E): ACTIVO
- Condición (E): HABIDO
- Tipo de Contribuyente (E): SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- Especialidades (E):





Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de ofertas del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección como sigue:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Referencial = 1,006,438.40)			
N°	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO EL REY	1,006,000.00	99.99%

FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

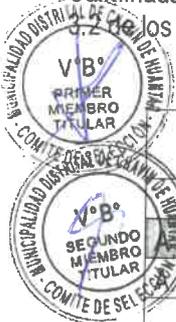
$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- I = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

FACTORES DE EVALUACION	Nombre o razón social del postor	Puntaje (Maximo 100 puntos)	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
		PRECIO			
N° POSTORES					
1	CONSORCIO EL REY	100 PUNTOS	5 PUNTOS	NO CORRESPONDE	105.00 PUNTOS

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del número de los términos de referencia (requisitos de calificación) según las bases integradas del presente procedimiento

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO EL REY		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato	
	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		





B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	RESULTADOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes, se otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO EL REY , con su oferta económica ascendente a S/ 1,006,000.00 (Un Millón Seis Mil con 01/100 SOLES). Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo :10:00 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes. publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.



PRESIDENTE TITULAR



PRIMER MIEMBRO TITULAR



SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

